



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2022- **UNIFSLB/P**

Bagua, 08 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 022-2022-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 08 de febrero de 2022, Oficio N° 021-2022-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 07 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2022- **UNIFSLB/P**

Bagua, 08 de febrero de 2022

Que, Oficio N°021-2022-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 07 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al despacho de Presidencia la aprobación de las bases para el financiamiento de proyectos de Investigación de docente 2022;

Que, mediante el Informe Legal 022-2022-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 08 de febrero de 2022, el asesor Legal de la UNIFSLB, Opina: que es procedente la aprobación de las bases para el financiamiento de proyectos de Investigación de docente 2022;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación de docente 2022, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en catorce (14) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Maria Nelly Luján Espinoza

Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Rody Anibal Guerrero Muñoz

Abog. RODY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 56723



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

BASES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE 2022 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA.

I. CONVOCATORIA

En el marco de la implementación del fomento a la investigación mediante la Vicepresidencia de Investigación ha programado el financiamiento de proyectos de investigación docente 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación en el ámbito institucional e incrementar la participación de los docentes investigadores en los proyectos. El cierre de la presente convocatoria será el lunes 7 de marzo del 2022 a las 24 horas.

II. REFERENCIAS LEGALES

Ley Universitaria N°30220

III. OBJETIVO GENERAL

La convocatoria tiene por objetivo promover las investigaciones científicas y preferentemente el desarrollo tecnológico entre los docentes de la UNIFSLB; y permitir la generación de conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.

IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación estarán orientados a una de las siguientes áreas de Ciencias Agrícolas, Ingeniería Tecnológica, y debe ser claramente mencionado en el proyecto, es necesario que todas las áreas involucren la parte social, así como también se recibirá proyectos ciencias sociales e interculturalidad, siempre y cuando involucre las ciencias agrícolas ingeniería y tecnología:

- Ciencias Agrícolas: Biotecnología para la conservación y manejo de la biodiversidad biológica y del medio ambiente.
- Ingeniería y Tecnología: Diseño, análisis y gestión integral de construcción de servicios básicos, vivienda rural, obras viales e hidráulicas.
- Ciencias sociales: Gestión empresarial – administrativa en la cadena productiva de bienes y servicios originarios de la Región Amazonas.
- Interculturalidad: Caracterización socio-económica, cultural y ambiental de las comunidades originarias de la Región Amazonas.

La naturaleza de las investigaciones podrá ser descriptiva o experimental. Asimismo, se podrán presentar propuestas de investigación que impliquen el fortalecimiento de las actividades de investigación en una facultad o departamento, de los recursos humanos involucrados o que mejoren la visibilidad de las publicaciones científicas en dichas dependencias.





V. DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento de proyectos de investigación de la UNIFSLB - 2022, en total serán 7 (Tabla 1). El financiamiento para los cuatro primeros puestos será de S/ 4 mil por proyecto, mientras que para los tres siguientes, el monto otorgado será S/ 3 mil. La asignación será de acuerdo al orden de mérito alcanzado en la evaluación del proyecto de investigación.

Tabla 1. Distribución del presupuesto de los proyectos

Distribución del presupuesto	Cantidad asignada por proyecto (S/)	Número de proyectos	Total (S/)
Los primeros 4 proyectos Financiamiento para proyectos con orden de mérito de 1er a 4to puesto.	4000	4	16000
Los 3 últimos proyectos Financiamiento para proyectos con orden de mérito 5to a 7mo puesto.	3000	3	9000
Total		7	25000



V. DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS

- a) Participarán en los proyectos de investigación de manera individual los docentes ordinarios y/o contratados/investigadores externos y estudiantes de la UNIFSLB.
- b) Los estudiantes de pregrado (a partir del 6 ciclo en adelante) de la Universidad, pueden participar, siempre y cuando la propuesta este acompañado por un docente (El docente debe firmar una carta de compromiso, para el acompañamiento y asesoramiento durante todo el proyecto, Anexo 1).
- c) La participación será:
 - El coordinador general del proyecto (docente ordinario/contratado), el que será responsable de la coordinación ante las instancias de la Vicepresidencia de Investigación de la UNIFSLB.
 - Colaborador (Estudiantes de pregrado, posgrado, graduados y no más de 01 trabajador no docente).
- d) El coordinador general y/o miembros del proyecto, no podrán participar en otros proyectos de investigación con financiamiento proveniente de las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados y Ordinarios. Están impedidos de participar aquellos docentes investigadores que adeuden informes de investigación, anteriormente financiados con fondos de recursos ordinarios y/o recursos determinados.

Aquellos proyectos de investigación ganadores de concurso y que no se les haya otorgado financiamiento durante los últimos 03 años por disponibilidad presupuestal, los docentes pueden acceder a la presente convocatoria en calidad de integrantes.



VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La postulación se realizará a través del correo electrónico: viceinvestigacion@unibagua.edu.pe. Las consultas de los postulantes deberán remitirlas únicamente al correo viceinvestigacion@unibagua.edu.pe, la fecha límite de las consultas hasta dos días antes del cierre de la convocatoria.

Los anexos, para la presentación serán descargadas de la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía.

No se recibirán documentos adicionales una vez cerrado el plazo de presentación, sin embargo, los participantes deberán proveer la documentación de respaldo requerida por la comisión de evaluación en cualquier etapa del proceso.

VII. DURACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.

Las investigaciones tendrán un plazo que comprenda la ejecución del ejercicio fiscal 2022, a partir de la aprobación de la investigación con Resolución de Comisión Organizadora y firma del compromiso respectivo (10 meses).

VIII. DE LA EVALUACIÓN

El jurado calificador estará conformado por un comité evaluador con experiencia en investigación básica y/o aplicada integrado por dos (02) profesionales de la Vicepresidencia de Investigación. El comité evaluador debe poseer experiencia en evaluación y ejecución de proyectos, o tener una producción académica verificada en CTI Vitae de CONCYTEC.

IX. DE LOS RECURSOS

Las investigaciones seleccionadas serán remuneradas al momento de presentar el producto final (artículo).

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos de investigación que involucre la obtención de resultados con generación y transferencia de tecnología, en concordancia con las líneas de investigación postulada.

Los proyectos ganadores deben de terminar en un artículo científico, elaborado de acuerdo a las normas de la revista de investigación Dékamu Agropec para su publicación.

XI. EQUIPO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS INVESTIGACIONES.

Se conformarán equipos de supervisión y monitoreo para cada proyecto ganador. Los monitores estarán a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, los profesionales deben ser acreditados como investigadores, los mismos que ejercerán sus funciones de acuerdo a las normas vigentes. (Las supervisiones serán programadas de acuerdo al consentimiento de los docentes ganadores).

XII. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.





Las bases de la convocatoria, así como la documentación respectiva (formatos, referente a la presentación de los proyectos, deberán ser descargados de la página web de la UNIFSLB, y presentados por Mesa de Partes, dirigido a la Vicepresidencia de Investigación, indicando con precisión el nombre o título del proyecto de investigación y nombre del coordinador general responsable y líneas de investigación. Asimismo, deberá enviar en versión virtual (Word) la carta de presentación (Anexo 2) y declaración jurada de autenticidad del proyecto (Anexo 3).

XIII. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN.

Serán admitidos para la evaluación, los proyectos que cumplan, con presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al VPI vía tramite documentario.
- b) Envío en versión virtual del proyecto con firma escaneada por el responsable del proyecto. El texto del proyecto será realizado con letra Arial tamaño 12 y a espacio simple, la estructura debe estar de acuerdo a lo ítems del anexo (Anexo 4).
- c) La versión electrónica del proyecto debe contener la siguiente información:
 1. Estructura del proyecto de investigación de acuerdo al anexo 4.
 2. CTI Vitae actualizado al mes de la presentación del proyecto, descargado desde la página de CONCYTEC.
 3. Versiones electrónicas en formato Word del proyecto, con firmas escaneadas de los formatos y declaraciones juradas.
 4. Declaración jurada de participación activa en el desarrollo de la investigación hasta su finalización de cada investigador integrante del proyecto.
- d) Los anexos y declaración jurada antes indicada serán presentado en formato debidamente firmados y escaneados.

XIV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consistirá en la calificación del proyecto por un comité evaluador (Anexo 5). Los resultados del proceso de evaluación serán informados por el comité evaluador a cargo de la Vicepresidencia de Investigación vía tramite documentario, quien dispondrá su publicación en la página web de la UNIFSLB. Luego serán propuestos mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación para su aprobación con Resolución de Comisión Organizadora.

En el caso, que los proyectos de investigación no alcancen financiamiento por motivos presupuestales, su ejecución se realizará bajo la modalidad autofinanciado, esto aplica para los docentes de la UNIFSLB.

Para aquellos proyectos que no resulten ganadores, el coordinador responsable del proyecto de ser el caso, solicitará a la Vicepresidencia de Investigación vía correo electrónico el desarrollo de sus investigaciones bajo la modalidad autofinanciado.





XV. COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los coordinadores generales de cada proyecto de investigación aprobado, firmarán un compromiso de financiamiento económico con el Vicepresidente de Investigación en representación de la Universidad.

XVI. DEL INFORME DE AVANCE Y FINAL DEL PROYECTO

El informe de avance será mediante la redacción del borrador del informe, de acuerdo al anexo 4.

XVII. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos:

- a) 01 ejemplar del Informe final de la investigación bajo la estructura de un artículo científico en formato electrónico Word, de acuerdo a la estructura normada y cartas de compromiso de la revista Dékamu (Anexo 5).
- b) 01 ejemplar del informe final de gastos en formato electrónico Word y PDF (Sólo para proyectos ganadores).
- c) Presentar una constancia virtual de aceptación para la publicación de un artículo científico en la revista Dékamu.

XVIII. CRONOGRAMA

En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el presente concurso se registrará de acuerdo a la tabla 2.

Tabla 2. Calendario de presentación y ejecución de proyectos

Etapas	Periodo (Meses)	
	Inicio	Término
Difusión del concurso y presentación de proyectos	07/02/2022	14/03/2022
Lista de ganadores	21/03/2022	28/03/2022
Instalación de experimentos	28/03/2022	29/04/2022
Evaluación y toma de datos	29/04/2022	1/9/2022
Análisis de datos	1/10/2022	31/10/2022
Presentación del borrador de proyectos	1/11/2022	30/11/2022
Rendición y presentación del artículo final	1/12/2022	8/12/2022

*Los monitoreos de los proyectos financiados se realizarán previa coordinación con el investigador





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Yo,, DNI:....., Con correo electrónico:.....,
Docente/nombrado/contratado/Investigador externo o alumno.....
, mediante la suscripción del presente documento me comprometo a:

1. Declarar a participar activamente, durante todo el tiempo de ejecución que demande el proyecto de investigación.
2. Me comprometo a devolver el incentivo económico en caso que no cumpla con lo pactado.
3. Me comprometo a respetar la decisión del jurado evaluador.
4. Me comprometo a realizar el informe de gastos en formato electrónico Word y Pdf.
5. Me comprometo a presentar el Informe final de la investigación bajo la estructura de artículo científico (Revista Dékamu) en formato electrónico Word (Anexo 5).
6. Garantizar que los datos entregados sean íntegros y confiables, cumplimiento con el protocolo autorizado.

Firma del Investigador :

Responsable

Fecha

:

Bagua, xx de xxxx de 20xx





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Dr.

Vicepresidente de Investigación

En conformidad con el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, presentamos ante usted el proyecto titulado _____

para participar en el financiamiento de proyectos de investigación docente 2022.

Atentamente,

Nombres y apellidos, firma, correo electrónico y teléfono de los integrantes del proyecto:





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DEL PROYECTO

Los abajo firmantes declaramos bajo juramento ser los responsables de la autoría, originalidad y responsabilidades éticas del proyecto de investigación

titulado: _____

Expido la presente para los fines convenientes,

Bagua, _____ de 2022.



Firma y DNI de los autores

ANEXO 4



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Título de la propuesta
- Autor
- Facultad

2. ESTADO DEL ARTE

El estado del arte y/o marco teórico es fundamento que permite al investigador dar a conocer los avances de un campo de estudio y tener un punto de referencia para la formulación del proyecto. El estado del arte debe estar redactado de lo general a lo particular. Que incluya el análisis e interpretación de los resultados de su proyecto de investigación (Internacional, Nacional), identificando el vacío de conocimiento que se quiere investigar.

3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Las preguntas de investigación representan el eje del problema de investigación y están directamente relacionadas a los objetivos del proyecto.

3.1. Objetivo General

El objetivo general es una declaración que indica el propósito o finalidad de una investigación (Para lograr cumplir el objetivo general).

3.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas. Estos permiten responder la pregunta de investigación y/o validar las hipótesis formuladas del proyecto.

4. METODOLOGÍA

Indique y justifique la estrategia y/o los procedimientos mediante los cuales buscará responder las preguntas de investigación y/o probar las hipótesis planteadas. Incluya en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente, así como análisis estadístico a utilizar.

5. RESULTADOS ESPERADOS





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Indicar los tipos de resultados esperados y la cantidad de estos. Describa las características sin inflar el proyecto, lo redactado debe ser real y relacionado con los objetivos planteados.

6. BIBLIOGRAFÍA

Se sugiere elaborar un listado de las fuentes bibliográficas básicas de su proyecto de investigación, conforme a las normas técnicas de algún sistema de referencia internacionalmente reconocido como APA 6ta edición.

7. ACTIVIDADES

- Actividades
- Descripción de la actividad
- Fecha de inicio y fin





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

Nombres y apellidos del jurado evaluador:

Criterio	Definición	Puntaje Máximo
Estructura	Debe estar estructurado de acuerdo a las indicaciones de las bases del concurso.	2
Estado del arte	Redactado de lo general a lo particular, se verificará la literatura actualizada (de preferencia de los últimos 5 años).	2
Problema	Relevancia del problema de investigación que se abordará en el proyecto	3
Metodología	Indique y justifique la estrategia y/o los procedimientos mediante los cuales buscará responder las preguntas de investigación y/o probar las hipótesis planteadas. Debe estar redactado en función a las actividades de cada objetivo, que sea de ayuda para lograr cumplir el objetivo general.	10
Resultados esperados	Indicar los tipos de resultados esperados y la cantidad de estos, que sea real de acuerdo al proyecto.	3

La nota mínima aprobatoria es 14; la nota máxima 20.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 6

ESTRUCTURA PARA PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO (REVISTA DÉKAMU)

Título: (en castellano, inglés y portugués), nombre y apellidos de los autores, nombre completo de la institución a la que pertenece los autores, correo electrónico de cada uno de los autores, orcid de cada uno de los autores y una dirección del autor de correspondencia. El título no debe tener más de quince términos, debe contener el objeto de estudio y su variable o variables. Si el título incluye un ser vivo, debe denotarse su nombre científico en letra cursiva, inicial del apellido del autor del taxón y opcionalmente el nombre vulgar entre comillas (p.ej.: *Theobroma cacao* L. "cacao").

Resumen: En español, letra tamaño 10, en un solo párrafo, usando 200 términos como máximo. Debe presentar una breve justificación, el objetivo del estudio, la metodología usada y los resultados encontrados. No deben discutirse los resultados, ni colocar citas o referencias bibliográficas.

Palabras clave: En español, letra tamaño 11. Son términos que reflejan la parte esencial del manuscrito para catalogarlo en index virtuales o físicos. Las palabras clave pueden ser simples (p.ej.: empresa, tecnología); siglas (PYME); o compuestas (p. ej.: biodiversidad, negocio global). Considerar un máximo de cuatro palabras clave.

Abstract: Es el resumen en inglés, en letra tamaño 10

Keywords: Son las palabras clave en inglés, en letra tamaño 11

Resumo: Es el resumen en portugués, en letra tamaño 10

Palavras chave. Son las palabras clave en portugués, en letra tamaño 11

Introducción: Contiene la parte teórica y conceptual del estudio. Describe en forma breve el marco teórico, antecedentes, justificación, problema, hipótesis y objetivos del trabajo. Debe ser redactado en prosa (tipo oración), sus párrafos deben tener coherencia lógica, sin subtítulos. La introducción proporciona una visión general del ¿qué?, ¿por qué? y ¿para qué? del trabajo. Se sugiere una extensión máxima de una página y media a dos páginas. Las teorías y antecedentes en que sustenta el trabajo deben ser presentados mediante citas bibliográficas en el estilo de la American Psychological





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Association (APA), bajo la forma "énfasis en el contenido" usada en todas las publicaciones científicas a nivel mundial. Ejemplos:

Si la cita es textual, el contenido se entrecorilla (opcional); luego se indica autor o autores, año, número de página. P.ej.: "Las PYMES aprovechando las oportunidades del comercio electrónico (E-commerce) pueden acceder a mercados nuevos y a menudo distantes o cadenas de valor globales" (Dagmar, 2014, p. 5).

Si la cita no es textual sino paráfrasis, el contenido no se entrecorilla; luego se indica autor o autores, año. P.e.: En general, los granos de *Theobromina cacao* "cacao" procedentes de Latinoamérica presentan un alto nivel de metales pesados como cadmio y plomo (Bertoldi et al., 2016).

Material y Métodos: Debe ser redactado en prosa (sin guiones) y en pretérito (tiempo pasado). Cada etapa del trabajo será organizada bajo un subtítulo. Se sugiere una extensión no mayor de una página, salvo que el estudio amerite mayor extensión.

Resultados: Contiene los datos hallados en el trabajo se presentan en prosa, o en tablas o en figuras numeradas correlativamente con letra tamaño 10. Si los resultados los resultados se presentan en forma de tabla, se enumera en arábico, el título debe estar ubicado en la parte superior y se redacta tipo oración. La tabla se presentará Word o Excel, según su complejidad. El ejemplo se muestra en la Tabla 1. La tabla presentará sólo tres líneas horizontales: Superior, separador de datos y el inferior, salvo el caso de las tablas compuestas (No utilizar líneas verticales).

Tabla 1. Marcha fitoquímica del extracto acuoso del fruto de *Solanum americanum* Mill “hierba mora”

Reacción de identificación	Metabolito secundario	Cantidad
Gelatina	Taninos	+
Cloruro férrico	Compuestos fenólicos	+++
Dragendorf	Alcaloides	+

Leyenda: (+++)=abundante; (++)=regular; (+)=trazas

Si los resultados se presentan en forma de figura (esquema, fotografía, mapa, diagrama) la figura se enumera en arábico, el título se ubica en la parte superior y se redacta tipo oración. El ejemplo se muestra en la Figura 1.





Figura 1. Vista geográfica del Río Utcubamba (Bagua, Amazonas) en donde se realizó la investigación (tomado del Google Maps).

Discusión: Se presentan, contrastan y analizan los resultados hallados en el trabajo con los resultados hallados en investigaciones similares o a la Luz de teorías y leyes, según sea el caso. La discusión debe ser sustentada con citas bibliográficas en el estilo APA (6ta Ed).

Conclusiones: son las afirmaciones formuladas al término de la investigación. Constituye el nuevo conocimiento científico, tecnológico o humanístico, el aporte a la ciencia (o tecnología) a partir de las cuales se generan nuevas investigaciones. Se sugiere formular un máximo de tres conclusiones, relacionadas con el título y los objetivos del estudio. Se redactan en estilo claro y preciso.

Referencias bibliográficas (RB): Es el listado de las publicaciones impresas y virtuales que han sido citadas en el informe de investigación. Las publicaciones pueden ser artículos científicos, textos, tesis, informes y revistas. Las referencias bibliográficas, deben redactarse en el etilo APA (6ta edición), sin numerales y en estricto orden alfabético.

